RESOLUCIÓN N° 264.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 30 de abril del 2020

VISTO:

El Memorando N° 043/2020 de fecha 21 de abril del 2020, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen DC N° 05/2020 de la Dirección de Contratación; el Dictamen N° 310/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 043/2020 de fecha 21 de abril del 2020, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento el vencimiento de contratos de alquiler para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y solicita iniciar los procesos para su renovación.

Que, por Resolución SENAVE N° 254/19 *"Por la cual se autoriza la renovación de alquiler para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 12 de abril del 2019, se renueva el alquiler para oficinas del SENAVE conforme al siguiente detalle: "

Ítem	*Edificio/Oficina*	*Sup. M2*	*Propietario*	*Vigencia del contrato*
1	*Piso 16 Edificio Planeta I*	*181.45*	*Teresa Martinez Taboas y Otros (Apoderado Ricardo Alliana)*	*12 (doce) meses*

" (sic).

Que, por Resolución SENAVE N° 294/19 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 01/19 PARA "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE PISOS 2 Y 11 EDIFICIO PLANETA I, E INTER EXPRESS PISOS 3, 15, 16, 17 Y 18", ID N° 363.109, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, de fecha 03 de mayo del 2019, se adjudica el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/19 *"Alquiler de oficinas para el SENAVE - Piso 11 Edificio Planeta I"*, ID N° 363.109, a la empresa ASTREA S.A.

Que, por Dictamen DC N° 005/20, la Dirección de Contratación, en referencia al pedido de renovación de los pisos 11 y 16 del Edificio Planeta I, manifiesta cuanto

RESOLUCIÓN N° 264.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

sigue: *"a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD. Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite Nota N° 016/2020 en la cual solicita la Renovación de alquiler del Piso ya que el mismo seguirá siendo ocupado por dependencias de la Institución. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución. Además dichos inmuebles cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03. b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Renovación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra aprobada conforme a la Ley N° 6469/2020, en cuanto a la partida presupuestaria para cubrir el ejercicio fiscal 2021, se encontrará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación"*, sugiriendo la renovación de acuerdo al siguiente cuadro:

"

Ítem	*Edificio/Oficina*	*Sup. M2*	*Propietario*	*Vigencia del contrato*
1	*PISO 11.- EDIFICIO PLANETA I*	*380,50*	*ASTREA S.A.*	*12 (doce) meses*
2	*PISO 16 .- EDIFICIO PLANETA I*	*181,45*	*Condominio María Teresa Martínez Taboas y otros.*	*12 (doce) meses*

" *(sic).*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*, establece:

Artículo 9: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contratos de Locación son: a) Dictamen justificativo en los términos del inciso a) del artículo 4° dela presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003; b)*

RESOLUCIÓN N° 264.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; d) Copia del contrato suscrito".

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 47 establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

Que, por Providencia N° 459/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 310/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar Resolución aprobando la renovación del Contrato N° 15/2019 correspondiente al Proceso Licitatorio ID N° 363.109 – *"Locación de Inmueble Determinado N° 01/19 – Alquiler de Oficinas del SENAVE – Piso 11"* – ASTREA S.A. y del Contrato N° 13/2019 correspondiente al Proceso Licitatorio ID N° 348.270 – *"Renovación de alquiler de oficina para el SENAVE – Piso 16"* – Condominio María Teresa Martínez Taboas y otros – Ricardo Manuel Alliana Franco, de acuerdo a lo recomendado por Dictamen DC N° 005/2020 de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Le N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la *Renovación de Alquiler* para oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 264.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Ítem	*Edificio/Oficina*	*Sup. M2*	*Propietario*	*Vigencia del contrato*
1	*PISO 11.- EDIFICIO PLANETA I*	*380,50*	*ASTREA S.A.*	*12 (doce) meses*
2	*PISO 16 .- EDIFICIO PLANETA I*	*181,45*	*Condominio María Teresa Martínez Taboas y otros.*	*12 (doce) meses*

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del contrato de alquiler de la oficina para el año 2021, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/ar